

Res: N° 189577 Montevideo, 8 AGO 1983

-----VISTO: la necesidad de modificar el inciso 1° del Art. --
97° de la Resolución N° 158.885 de 20 de enero de 1981 -Regla-
mentaria del Decreto N° 19.023 (Ordenanza General de Tránsito);

-----RESULTANDO: 1°- que en dicho Artículo de la Reglamenta-
ción se estableció que las arterias transversales a las vías -
preferenciales se señalizarían con el símbolo de "PARE";-----

-----2°- que del estudio y evaluación permanente -
que realiza el Servicio de Ingeniería de Tránsito sobre el com-
portamiento de los símbolos de señalización vertical resulta -
que, teniendo en cuenta los volúmenes del tránsito, la visibi-
lidad de los cruces y los accidentes con víctimas acaecidos en
los mismos, surge la necesidad de cambiar, en alguno de ellos,
el símbolo de "PARE" por el de "CEDA EL PASO";-----

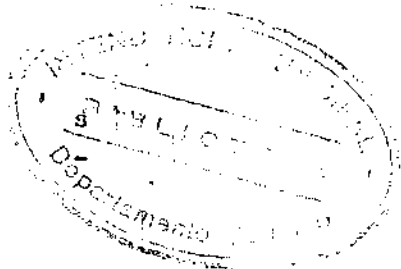
-----3°- que por tratarse de un proceso dinámico -
que varía según los diversos parámetros que rigen la problemá-
tica del tránsito, sería oportuno que sea el Departamento de -
Tránsito y Transporte el que defina la calidad de la preferen-
cia de paso -en base a uno u otro símbolo- también para las --
vías de tránsito preferencial, en forma similar a la estableci-
da en el texto del Art. 98 de la nombrada Reglamentación;-----

-----EN ACUERDO: con el Departamento de Tránsito y Transporte;

-----EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO-----

-----RESUELVE:-----

1°- Sustituir el inciso 1° del Art. 97° de la Resolución N° --
158.885 -Reglamentaria del Decreto N° 19.023 (Ordenanza Ge



neral de Tránsito)- por el siguiente:

"Art. 97º.- Se establecen las siguientes vías de tránsito -

"preferencial que se señalizarán con el símbolo de PA-

"RE o CEDA EL PASO, en las vías transversales a las --

"mismas, por resolución fundada del Departamento de --

"Tránsito y Transporte."-----

2º.- Comuníquese al Departamento Jurídico; cumplido, vuelva al-
Departamento de Tránsito y Transporte.- (FDO) OSCAR V. ---
RACHETTI, Intendente Municipal; DR. ARIEL CORREA VALLEJO, -
Secretario General; SR. ROBERTO BAGALCIAGUE, Director Gene-
ral del Departamento de Tránsito y Transporte.-----